



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**10006**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de septiembre de 2017 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor*

#### **Antecedentes**

1. El 27 de mayo de 2017 se publicó en el BOIB n.º 65/2017 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. Una vez concluido el procedimiento establecido en la convocatoria, se ha publicado en el web del Hospital de Manacor el Acuerdo de la Comisión de Selección que establece la lista definitiva con las puntuaciones y el nombre de la persona propuesta para el nombramiento, de conformidad con el punto 6.1.d de las bases de la convocatoria.

Por todo ello dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Adjudicar por el procedimiento de promoción interna temporal una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora Catalina Riera Sansó, dado que es la candidata que ha obtenido la puntuación más alta.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 7 de septiembre de 2017

**La directora gerente del Hospital de Manacor**

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de firma

(Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de febrero de 2017)

